



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 17 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario Carlos Arturo Vargas Giraldo, como Profesional Especializado Control y seguimiento, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

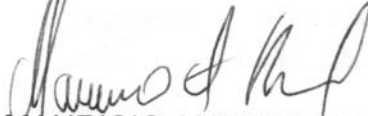
La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario Carlos Arturo Vargas Giraldo, desarrollará desde su casa, a partir del día 17 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico.

Dada la labor desempeñada que implica informes, SUI, tarifas, apoyo comité financiero, informes aprovechamiento.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


Carlos Arturo Vargas Giraldo
Profesional Especializado Control y seguimiento





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 26 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario ROSA VERONICA GARCIA, auxiliar administrativo pqrs, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.


La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

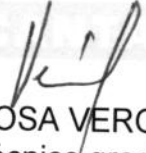
De acuerdo a lo anterior el funcionario ROSA VERONICA GARCIA, desarrollará desde su casa, a partir del día jueves 26 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico diariamente.

Tener muy en cuenta la responsabilidad de los vencimientos de términos de procesos y oficios, así como de procesos subsidios, PGR y demás indicadores que se deben generar desde el área cae específicamente sobre el funcionario que desempeña esta labor.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


ROSA VERONICA GARCIA
Técnico grado 3





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Viglado
Superservicios

ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 26 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario JUAN CARLOS SALDARRIAGA, auxiliar administrativo pqrs, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.


La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

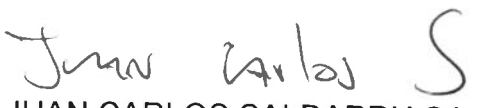
De acuerdo a lo anterior el funcionario JUAN CARLOS SALDARRIAGA, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 27 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico.

Dada la labor desempeñada que implica términos de respuesta, la responsabilidad de los vencimientos cae específicamente sobre el funcionario que desempeña esta labor JUAN CARLOS SALDARRIAGA.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


JUAN CARLOS SALDARRIAGA
auxiliar administrativo pqrs

